



# RESOLUCION R-Nº 0216-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2024

Expte. Nº 17.663/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1250-18 de fecha 25 de setiembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Comunicación y Promoción de la salud. La memoria como cimiento de la nueva curvita", bajo la Dirección de la Prof. Carmen Margarita PETRINI, docente del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2018.

QUE además se otorgó la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.850,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 49 a 55 el Informe Final del Proyecto y de fs. 68 a 74 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación y

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 7ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 19 de diciembre de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 376/2023 (fs. 81) por el importe de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.850,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.850,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Prof. Carmen Margarita PETRINI, docente del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR ARTURO OÑATIVIA de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Comunicación y Promoción de la salud. La memoria como cimiento de la nueva curvita", aprobado mediante Resolución R-Nº 1250-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.353,33
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.932,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.289,67
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 375,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 2.900,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA